

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BASE Pesetas	SALARIO ANUAL Pesetas
Fregador/a	44.868	673.020
Encargado o Jefe de Almacén, Económico	45.802	687.030
Encargado o Jefe de Lavadero, ropero, plancha	45.802	687.030
Telefonista (más de 50 teléfonos)	44.868	673.020
Telefonista (hasta 50 teléfonos)	44.868	673.020
Cortadoras	44.868	673.020
Costureras	44.868	673.020
Planchadoras	44.868	673.020
Lavanderas	44.868	673.020
Limpiadoras	44.868	673.020
Grupo G) Personal de Oficios Varios		
Jefe de taller	49.543	743.145
Electricista	45.336	680.040
Calefactor	45.336	680.040
Fontanero	45.336	680.040
Conductor de 1ª especial	45.336	680.040
Conductor de 2ª	44.868	673.020
Albañil, carpintero y pintor	45.336	680.040
Jardinero	44.868	673.020
Peluquero-Barbero	44.868	673.020
Maquinista de lavadero	45.336	680.040
Ayudante de estos oficios	44.868	673.020
Peón	44.868	673.020
Aspirantes, aprendiz, pinches y botones: los comprendidos entre 16 y 18 años	35.523	532.845

Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja

Relación de trabajadores autónomos en ignorado paradero.
4161

Don José Antonio Eguizábal Moreno, Tesorero Territorial Accidental de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que los trabajadores autónomos que a continuación se relacionan figuran en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su actividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

26/204.887-46	Abilio Garay del Río, de Logroño
26/208.440-10	Ignacio Martínez Ibáñez, de Logroño
26/208.608-81	José Grande Lafuente, de Haro
26/403.644-50	Manuel Manzanos Rivera, de Anguciana
26/403.660-66	Ramón Catoya Gómez, de Logroño
26/403.842-54	Pablo Suárez Aller, de Autol
26/600.204-88	Isidoro Faces Sancha, de Agoncillo
26/700.295-75	Francisco Arburúa Ortigosa, de Logroño
26/700.402-85	Pablo Zorzano Latorre, de Alberite
26/700.555-44	José L. Corral Palacios, de Rodezno
26/701.405-21	Daniel Estefanía Toyas, de Logroño
26/701.509-28	Luis Gómez Acebedo, de Logroño
26/703.494-73	Mª Jesús Benio Díaz, de Logroño
26/703.503-82	Carlos Carvajal Martínez, de Logroño
26/703.603-85	Aquilino Mauto Rouco, de Fuenmayor
26/703.950-44	Emilio González Blanco, de Logroño
26/705.266-02	Eulalio Jiménez Rodríguez, de Logroño
26/705.934-88	Manuel Genaro Heredero Sáiz, de Calahorra
26/706.0066-26	Rosa Martínez Monforte, de Logroño
26/706.698-76	Angel Sáiz Gasco, de Cenicero
26/706.707-85	Concepción Sáez Sesma, de Logroño
26/706.717-95	Begoña Sedano Sánchez, de Logroño
26/706.800-81	Encarnación Egea Huertas, de Calahorra
26/706.803-84	Pilar Fernández Fernández, de Calahorra
26/706.930-17	Luis Antonio Alonso, de Logroño
26/707.809-23	Agustín Cerezo Abril, de Logroño

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 21 de octubre de 1985.— El Tesorero Territorial Accidental, José Antonio Eguizábal Moreno.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Expediente n.º 4 de modificación de créditos 4.163

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 7 de octubre de 1985, relativo a la aprobación del Expediente n.º 4 de Modificación de Créditos de 1985, ofrece el siguiente resumen:

I.— CREDITOS EN AUMENTO

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
622.6	Interconexión de Depósitos de Regulación del Polígono Industrial "El Sequero" y de Abastecimiento de Agoncillo	5.000.000
TOTAL		5.000.000

B) SUPLEMENTOS DE CREDITO NINGUNO

II.— PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

A) DE LOS EXCESOS DE INGRESOS RECAUDADOS SOBRE LOS PREVISTOS

CONCEPTO	DENOMINACION	RECAUDACION hasta la fecha	CONSIGNACION total anual	DIFERENCIA aplicable
326.01	Licencia Urbanística	2.002.402	1.412.705	589.697
326.08	Alcantarillado	1.036.000	585.000	451.000
326.13	Cementerios	630.018	400.000	230.018
411.01	Participación en F.N.C.M.	8.297.379	6.400.000	1.897.379
TOTALES		11.965.799	8.797.705	3.168.094
	Total Ingresos Recaudados Disponibles			3.168.094

B) DE TRANSFERENCIAS DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITO REDUCIBLE
223.6	Gastos energía eléctrica Depuradora	160.000
223.7	Gastos energía eléctrica Hogar 3ª Edad	200.000
242.1	Diets, locomoción, traslados de Personal	191.906

255.6	Alquiler material técnico y maquinaria	200.000
257.6	Alumbrado Público	880.000
421.9	Aportación al Consorcio para Gestión de las Contribuciones Territoriales	200.000
TOTAL		1.831.906

Exceso de Ingresos	3.168.094
Créditos reducibles	1.831.906
Suma igual a Créditos en Aumento	5.000.000

I.o que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Agoncillo, 8 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos 4.139

Propuestos por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y autorizados por el Pleno, en sesión al efecto, suplementos de crédito, que integran el Expediente n.º 1 del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, para atender al pago de obligaciones legítimas de carácter inaplazable, que disponían de consignación insuficiente, dicho expediente con sus antecedentes se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones por toda clase de interesados.

Definitivamente aprobado el expediente, se publicará el estado de su Presupuesto, resumido a nivel de capítulos como resulte del aumento derivado de la adición de los suplementos.

Dado en Alfaro, a 7 de noviembre de 1985.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Expediente n.º 1 de Suplemento de Crédito 4.165

Aprobado por este Ayuntamiento, con carácter definitivo el expediente núm. 1 sobre suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda de la siguiente forma: